CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO Nº 18/2015 DE SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE APOYO PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA EL CABILDO.

El **CONGRESO DE LA NACIÓN**, representada por su presidente, el **SENADOR MARIO ABDO BENÍTEZ**, con C.I. Nº 674.198, como la CONTRATANTE y la firma **KL SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS VALLEJOS** representada en este Acto por la señora **BENITA YAGROS VALLEJOS** con C.I. N° 1.412.573 como el PROVEEDOR; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual establece la posibilidad de acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados, siempre que el mismo no rebase, el veinte por ciento del monto establecido originalmente y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, de común acuerdo convienen en suscribir el presente Convenio Modificatorio al Contrato de **SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE APOYO**, y proceden a incrementar el monto del Contrato Abierto Nº 18/2015, suscrito en fecha 25/08/2015, por un valor de G. 20.000.000.- (guaraníes veinte millones), hasta el 31 de diciembre de 2016, dentro del programa 11-01-011 (Centro Cultural de la República El Cabildo), objeto de gasto 280.

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su Representante debidamente autorizados, firman el presente Convenio Modificatorio en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los 28 días del mes de diciembre de 2015.

MARIO ABDO BENÍTEZ
CONTRATANTE

BENITA YEGROS VALLEJOS
PROVEEDOR

C. Benita Yegros Vallejos
KL Servicios Varios